

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Socios de
CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE CIA.LTDA.

Opinión

1. He auditado los estados financieros adjuntos CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE CIA.LTDA., (La Compañía), que corresponden al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

2. En mi opinión, los estados financieros adjuntos antes mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de CONSULTORIA SANITARIA Y AMBIENTAL CONSULAMBIENTE CIA.LTDA., al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Fundamentos de la Opinión

3. Realicé mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los estados financieros". Soy independiente de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador y he cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Asuntos de énfasis

Base contable:

4. La Compañía, en agosto de 2015, cometió un error en dar de baja por recuperación de cartera por USD19.603,40 en las cuentas por cobrar – Clientes sin documentación soporte, pero en diciembre 31 de 2015 realizó la reversión de dicho valor dejando sin efecto los cambios realizados y quedaron los resultados, tal como, se había declarado en mayo 25 de 2016, dejando las justificaciones respectivas y aprobado mediante Acta por Junta de Socios.

Mi procedimiento de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación con el reconocimiento de las cobranzas incluí lo siguiente:

- Realice la conciliación del auxiliar de cartera con los registros contables, también verifique la antigüedad de los saldos por cobrar a clientes evidenciando el análisis de que la Compañía realiza para la recuperación de la cartera.
- Efectué la evaluación y validación de la consistencia de la política contable aplicada y los supuestos utilizados para la recuperación de la cartera.

5. A la fecha de este informe no hemos recibido ninguna respuesta a la solicitud de confirmación de saldos enviada a una selección de clientes, bancos, seguros y cuentas por pagar de la Compañía; si se pudo verificar la razonabilidad de dichos saldos mediante la aplicación de otros procedimientos alternativos.

6. No estuve presente en el recuento físico de las existencias al 31 de diciembre de 2016, que ascienden a USD30.210,05; a esta fecha no había sido nombrado como auditor se verificó las cantidades de existencias a dicha fecha mediante el empleo de procedimientos alternativos de auditoría. Dado que las existencias forman parte de los inventarios de suministros que se utilizan para dar el servicio a los clientes.

7. La Compañía no ha realizado las declaraciones sustitutivas del año 2016 correspondiente al IVA y Retención en la Fuente, que arroja los valores a pagar de USD7.540,94. Adicionalmente, no se ha presentado los Anexos Sustitutivos de ATS y Relación de Dependencia donde se refleje los valores iguales que declarados en los formularios. Hasta la fecha de mi opinión, no se efectuaron los pagos respectivos.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

8. La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Socios, pero no incluye el juego completo de estados financieros y mi informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a mi disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

9. Mi opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

10. En conexión con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con mi conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

11. Una vez que lea el Informe anual del Administrador a la Junta de Socios, si concluyo que existe un error material en esta información, tengo la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados del Gobierno de la Compañía.

Responsabilidades de la Administración y del Gobierno Corporativo sobre los estados financieros

12. La Administración de la Compañía, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con normas legales vigentes y normas de preparación y presentación de Información Financiera establecida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros descritas en la Nota 2, y del control interno determinado por la Administración consideré necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

13. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar la Compañía o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

14. Los miembros del Gobierno Corporativo (Presidencia, Gerencia General y Jefes Departamentales) de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en Relación con la Auditoría de los estados financieros

15. Los objetivos de mi auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

16. Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplico un juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de mi auditoría:

- Identifique y evalúe los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñe y realice procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, obtuve evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el resultante de errores, debido a que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones Intencionales, falseamiento, o la elusión del control interno.
- Obtuve un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Evalué lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluí sobre el uso adecuado por el Gobierno Corporativo (Presidencia, Gerente General y Jefes Departamentales) del supuesto de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegue a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estoy obligado a llamar la atención en mi informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar mi opinión. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones subyacentes y eventos en una forma que logré presentación. Obteniendo suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de la información financiera de las entidades o actividades comerciales dentro de la Compañía para expresar una opinión sobre los estados financieros. Soy responsable de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la entidad. Soy la única responsable de mi opinión de auditoría.
- Me comuniqué con los encargados del Gobierno Corporativo (Presidencia, Gerente General y Jefes Departamentales) en relación con, entre otras cosas, en el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identifique durante la auditoría.
- También proporcione los encargados del Gobierno Corporativo (Presidencia, Gerente General y Jefes Departamentales) con una declaración de que he cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y he comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.

- A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo (Presidencia, Gerente General y Jefes Departamentales), determine aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

17. Mi informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción, así como, el informe sobre el cumplimiento de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, se emiten por separado.

Otras cuestiones

18. Comunique a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

19. También proporcione a los responsables de la administración de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

20. Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la Compañía, determine los más significativos en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, los asuntos significativos de la auditoría. Describí estos asuntos en mi informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente estos asuntos o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas superarían los beneficios de interés público del mismo.

Mayo 12 de 2017



Margarita Barreto Alcivar

Licencia Profesional No. 26.774

No. De Registro en la Superintendencia de Compañías,

Valores y Seguros - RNAE No. 413

Guayaquil, Ecuador